



Financia / Diru laguntzailea:



GARAPENERAKO  
LANKIDETZAREN  
EUSKAL AGENTZIA  
AGENCIA VASCA DE  
COOPERACIÓN PARA  
EL DESARROLLO

Edita / Argitaratzailea:



EUSKADIKO GGKEen  
KOORDINAKUNDEA  
COORDINADORA  
de ONGD EUSKADI

#### Araba

Casa de Asociaciones Simone de Beauvoir  
San Ignacio de Loyola 8 - 3º - oficina 1  
01001 Vitoria-Gasteiz  
Tel./Fax: 945 280 745  
araba@ongdeuskadi.org

#### Bizkaia

Alameda Urquijo 30, Galerías Urquijo, ofic. 8  
48010 Bilbao  
Tel./Fax: 944 150 300  
bizkaia@ongdeuskadi.org

#### Gipuzkoa

Avenida Pasajes San Pedro 13, trasera  
20017 Donostia  
Tel./Fax: 943 463 526  
gipuzkoa@ongdeuskadi.org

coordinadora@ongdeuskadi.org  
www.ongdeuskadi.org

# Una propuesta de transparencia y rendición de cuentas para la cooperación pública vasca



EUSKADIKO GGKEen  
KOORDINAKUNDEA  
COORDINADORA  
de ONGD EUSKADI

[www.ongdeuskadi.org](http://www.ongdeuskadi.org)



GARAPENERAKO  
LANKIDETZAREN  
EUSKAL AGENTZIA  
AGENCIA VASCA DE  
COOPERACIÓN PARA  
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

**En 2012** la cooperación pública vasca entra en un momento de madurez. Ha acumulado una interesante trayectoria de trabajo y un importante desarrollo tanto discursivo como institucional. Ha vivido la aprobación de tres leyes capitales para la cooperación vasca: la Ley 1/2007 de 22 de febrero de Cooperación para el Desarrollo, la Ley 14/2007 de 28 de diciembre, también llamada Carta de Solidaridad con los Pueblos Empobrecidos y la Ley 5/2008 de 19 de junio por la que se crea la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. Además, la cooperación pública vasca ha invertido importantes recursos y esfuerzos en materia de planificación, tanto a nivel de Gobierno Vasco, como de las diputaciones y de los ayuntamientos.

La cooperación pública vasca está transitando hacia su etapa de madurez desde estas bases relativamente sólidas. Persigue la calidad y la eficacia, como constatamos de forma cada vez más nítida en el desarrollo discursivo de las diferentes instituciones públicas involucradas en actividades de cooperación internacional, de forma muy parecida a lo que viene ocurriendo con otras políticas de cooperación estatales y también en las organizaciones multilaterales.

Una condición indispensable para avanzar en la discusión razonada y reflexionada sobre la calidad y la eficacia de la cooperación pública vasca es la existencia de transparencia y la rendición de cuentas, las cuales no sólo se plantean desde la perspectiva de la fiscalización y la vigilancia ciudadana, sino que también pueden plantearse de cara a la generación de mejores condiciones para un debate público sobre la política de cooperación internacional al desarrollo. Este ejercicio de participación necesita datos que estén actualizados, que sean homogéneos para que puedan ser comparables entre las diferentes instituciones públicas y dentro de la misma institución, y que nos ayuden a discutir sobre las políticas públicas de cooperación y desarrollo en el ámbito vasco. Datos que nos permitan realizar una foto a la cooperación pública vasca y nos ayuden a orientar el debate sobre la calidad y la eficacia en una clave de apropiación genuina, ajustada a las características y potencialidades de nuestra cooperación. Es desde esta comprensión de un ejercicio de rendición de cuentas orientado a la discusión y al debate público desde donde demandamos el establecimiento de un consenso de mínimos sobre la transparencia y la rendición de cuentas, común a todas las instituciones públicas involucradas en cooperación internacional al desarrollo.

Para ello, proponemos que los datos sean públicos, accesibles a través de la web y que se presenten en un formato amigable o fácil de utilizar por todas las personas que quieran conocer en detalle el destino de los fondos. Es una línea de trabajo que encaja con los esfuerzos del ejecutivo por una institución abierta. Proponemos aprovechar el ejercicio que anualmente realiza el Comité de Asistencia al Desarrollo

(CAD) de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE) con datos que le proporciona la Dirección General de Políticas de Planificación y Evaluación (DGPOLDE) de la Secretaría de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, y que finalmente se plasman en los documentos de seguimiento de los Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI), e identificar lo siguiente:

## **Montos comprometidos vs. montos desembolsados**

Consideramos que este es un indicador importante que nos permite debatir sobre nuestra capacidad colectiva para ejecutar los fondos comprometidos para cooperación y, por lo tanto, también nos permite debatir mejor sobre nuestro ejercicio de planificación. Solicitamos que los montos comprometidos a cooperación internacional se especifiquen como tal en las leyes de presupuestos o normas presupuestarias que se debaten anualmente en el Parlamento, juntas generales y ayuntamientos.

Por otro lado, también sugerimos que el concepto de *monto desembolsado* se ajuste a los criterios contables utilizados por el CAD y la DGPOLDE.

## **Gasto según vía de financiación: cooperación directa, vía ONGD o vía multilateral**

Consideramos necesario comenzar a diferenciar mejor los montos ejecutados según la vía de financiación empleada. Para ello, es necesario avanzar en una mejor definición de lo que es cooperación directa y cooperación indirecta. Por un lado, proponemos llamar cooperación directa a los fondos ejecutados directamente por el Gobierno Vasco, las diputaciones o ayuntamientos en materia de acción humanitaria, cooperación y educación al desarrollo. Por otro lado, planteamos diferenciar entre los fondos ejecutados vía ONGD, vía otras organizaciones de la sociedad civil (como pueden ser movimientos sociales) u organismos internacionales, especificando si son convocatorias públicas o no.

## **Gasto por modalidades de cooperación: acción humanitaria, cooperación al desarrollo y educación para el desarrollo**

Pensamos que es necesario especificar, tanto para compromisos como para desembolsos, estos tres grandes capítulos en los que se divide el gasto en cooperación internacional al desarrollo: acción humanitaria, cooperación al desarrollo y educación para el desarrollo.

## Gasto administrativo

Este importe incluye todos los gastos en los que incurren las instituciones públicas vascas en actividades de soporte. Incluye gastos de consultoras y también de recursos humanos. En principio, sugerimos que se utilice el mismo criterio que establece el CAD y añadir criterios adicionales en función de las especificidades de la cooperación pública vasca.

## Clasificación sectorial de los proyectos de acuerdo a la codificación Creditor Report System (CRS)

Para la modalidad de cooperación internacional sugerimos que se utilice la codificación CRS del CAD. Para los proyectos de educación para el desarrollo presentaremos nuestra propuesta, ya que la codificación CRS consideramos que es claramente insuficiente en este capítulo. Así pues, sugerimos lo siguiente:

1. Tipo de proyecto: 1. formación, 2. investigación, 3. sensibilización, 4. recursos didácticos, 5. centros de documentación, 6. incidencia política, 7. redes y alianzas, 8. fortalecimiento organizacional, 9. diagnóstico, 10. evaluación-sistematización y 11. otros.
2. Temáticas: 1. Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2. ciudadanía global, 3. economía solidaria y finanzas sostenibles: banca ética y finanzas socialmente responsables, 4. educación en valores, 5. derechos humanos, 6. sostenibilidad ambiental, 7. pueblos indígenas, 8. empoderamiento de mujeres, 9. migraciones e interculturalidad, 10. medios de comunicación, 11. arte y cultura, 12. conocimiento de países, 13. comercio justo y soberanía alimentaria y 14. otros.
3. Colectivo de edad: 1. infancia: 3-12 años, 2. juventud: 13-18 años, 3. personas adultas jóvenes: 19-30 años, 4. personas adultas: 31-59 años, 5. personas mayores: 60 años o más y 6. todas las edades.
4. Ámbito de educación: 1. educación formal, 2. educación no formal y 3. educación informal.
5. Colectivos específicos priorizados: 1. mujeres, 2. migrantes y 3. personas discapacitadas.
6. Continuidad del proyecto: número de años que lleva el proyecto.

Finalmente, se propone profundizar en la discusión sobre la captura de las transversales, tanto a nivel de cada proyecto individual como a nivel agregado, y que se produzca un avance conjunto de todas las instituciones en dicha dirección.

## Avances en los compromisos con la equidad de género y empoderamiento de las mujeres

También queremos destacar el compromiso, cada vez más sólido de las instituciones vascas, con la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres, plasmado en toda la regulación de la cooperación pública en los últimos años. Proponemos 2 medidas concretas:

- Información sobre el número de proyectos y montos destinados específicamente al empoderamiento de mujeres, tanto en cooperación como educación y sensibilización al desarrollo.
- Transparencia en los criterios de baremación y aplicación del requisito de incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de cooperación y educación y sensibilización al desarrollo.

A estas medidas se le añadiría la aplicación del marcador de género del CAD incluido en la propuesta de clasificación sectorial definida en el punto previo como herramienta para contar con una medida comparativa adecuada y reconocida internacionalmente.

## Montos de las subvenciones devueltos por las ONGD

Señalar qué monto de lo solicitado a las instituciones públicas por las ONGD para sus proyectos se devuelve por no ejecutarse y a qué lo destinan las instituciones.

La petición central de nuestra propuesta consiste en homogeneizar la forma de rendir cuentas de los fondos de cooperación, los sectores que se están priorizando, su coherencia con lo planificado y hacerlo de manera conjunta. Solicitamos además que todos esos datos estén disponibles en una página web de forma que cualquier persona pueda acceder a ellos.

Tenemos la oportunidad de innovar como cooperación vasca en mecanismos de transparencia y potenciar un ejercicio de coordinación de los principales donantes de nuestra comunidad. Por ello, no podemos olvidar que la corresponsabilidad de rendir cuentas no sólo debe estar centrada en lo económico, sino que se deben ir implementando herramientas que analicen el cumplimiento de estrategias, metas o resultados (sistemas de información e informes públicos, evaluaciones, mediciones de logros etc.) mediante procesos participativos y consultivos.

Asimismo, citamos otras cuestiones a tener en cuenta:

1. Propuesta de definición de planificaciones con sistemas de seguimiento y evaluación adecuados y medibles.

2. Definición de evaluaciones externas y/o mixtas periódicas (definir un mínimo de tiempo).
3. Establecimiento y funcionamiento adecuado de espacios de coordinación para la información pública dotándoles también de contenido en este sentido, por ejemplo, los consejos de cooperación.
4. Definición transparente y pública de los procedimientos de asignación de fondos y de los mecanismos de toma de decisiones en cada institución (por ejemplo, publicación de las resoluciones de las baremaciones de los proyectos aprobados).

A modo de conclusión, consideramos que nuestra propuesta es sencilla. No se trata de añadir más trabajo al que ya se hace, sino de aprovechar mejor lo que ya existe, lo que ya está inventado y funciona relativamente bien.